

## Objetivos:

- Evaluar la gestión de las autoridades electas en las últimas elecciones municipales teniendo como pauta las funciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal.
- Debatir criterios para votar responsablemente y para elegir autoridades que se ocupen efectivamente del bienestar de los/as ciudadanos/as que viven en el municipio.

Este material está  
preparado para grupos  
de 6 a 8 personas.

# LIBRETA DE CALIFICACIONES MUNICIPAL

## Este sobre contiene:

- una libreta de calificaciones
- una hoja de procedimiento
- un afiche ¿QUÉ FUNCIONES CUMPLEN?

© DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana

Colón 1700 c/París  
Asunción, Paraguay  
Teléfonos: (595 - 21) 425 850/2  
Fax: (595 - 21) 421 888  
E-mails: comunicacion@decidamos.org.py  
Sitio Web: www.decidamos.org.py  
Mayo, 2010

Con el apoyo de:



"Este material es publicado gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido del mismo es exclusiva responsabilidad de sus autores y no refleja necesariamente las opiniones o puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos."



**DECIDAMOS**  
CAMPAÑA  
POR LA EXPRESIÓN  
CIUDADANA

# Procedimiento

## PRIMERA PARTE (10 minutos)



**1**

Desplegar el afiche **¿Qué funciones cumplen?** de tal manera que todos/as lo vean. Una persona del grupo lee en voz alta las funciones de las autoridades municipales a las que vamos a calificar.

**2**

Es muy importante que tengamos en cuenta las funciones en el momento de poner las notas. Por eso recomendamos que el afiche quede a la vista de todos/as, de modo que siempre se pueda volver a leer las funciones en caso de dudas.

## SEGUNDA PARTE (50 minutos)

**1**

Ahora utilizaremos la "Libreta de calificaciones" en la que figuran las "asignaturas" que están basadas en los artículos de la Ley Orgánica Municipal (Nº 3966/2010). El juego consiste en calificar a las autoridades electas en las últimas elecciones municipales.

**2**

El grupo debe decidir quién iniciará el juego. La persona que inicia, lee la primera "asignatura".

**3**

La persona que leyó la asignatura califica primero al/a la Intendente, poniéndole la nota en esa asignatura según la escala de calificaciones y teniendo en cuenta sus funciones. Después, todo el grupo opina, hasta llegar a un acuerdo sobre la nota que debe llevar la o el Intendente en esa asignatura.



**4**

La misma persona que leyó la asignatura califica ahora a la Junta Municipal. Luego, todo el grupo opina hasta llegar a un acuerdo sobre la nota que debe llevar la Junta Municipal en esa asignatura.

**5**

La escala de calificaciones es la siguiente:

**4 = Óptimo**

**3 = Progresó adecuadamente**

**2 = Necesita mejorar**

**1 = Aplazado**

**NS = No sabe** (esto se usa sólo en caso que el grupo no tenga ninguna información sobre la gestión de las autoridades calificadas)

**6**

Otra persona del grupo lee la segunda "asignatura" y se sigue el mismo procedimiento para calificar al Intendente y a la Junta Municipal.

**7**

El juego continúa hasta que se terminen las "asignaturas" o el tiempo.

**8**

El grupo se fija cuál es la autoridad que haya tenido la mayor cantidad de aplazos o la autoridad que haya tenido peores calificaciones.

### **TERCERA PARTE (40 minutos)**

El grupo lee el texto titulado *¿Cómo elegir mejor a nuestras autoridades municipales?* que está al final de la Libreta, y realiza el ejercicio propuesto ahí.



# ¿QUÉ FUNCIONES CUMPLEN?

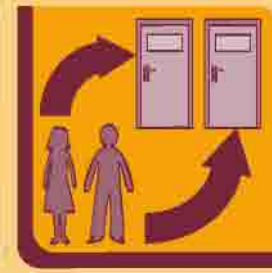


## LA O EL INTENDENTE

Entre sus funciones más importantes se destacan las siguientes:



Ejercer la representación legal de la Municipalidad.



Supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas de la Municipalidad y organizar las reparticiones a su cargo. Nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la Ley.



Promulgar, cumplir y reglamentar ordenanzas y resoluciones, o vetarlas. También puede remitir a la Junta Municipal proyectos de Ordenanzas.



Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad. Aplicar las multas previstas en la legislación municipal, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley.



Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.



Puede solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Junta Municipal cuando asuntos urgentes de interés público así lo requieran. Puede participar en las sesiones de la Junta Municipal con voz, pero sin voto.



Elaborar y someter a consideración de la Junta Municipal el Proyecto de Ordenanza Tributaria y del Presupuesto de la Municipalidad. Ejecutar el presupuesto municipal y presentar a la Junta Municipal un informe sobre la ejecución presupuestaria cada cuatro meses.

## LA JUNTA MUNICIPAL

Entre sus funciones principales se encuentran:



Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.



Podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad.



Autorizar por resolución los convenios suscritos por la Intendencia, entre ellos los que sean para la participación de la municipalidad en asociaciones u otras entidades.



Considerar la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria presentada por el Intendente. Autorizar, vía resolución, la contratación de servicios de auditoría para la administración municipal en caso necesario.



Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. Aprobar adjudicaciones, la enajenación de bienes del dominio privado municipal y autorizar, vía resolución, la contratación de empréstitos.



Sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad y controlar su ejecución, de igual forma con la Ordenanza Tributaria, estableciendo el monto de impuestos, tasas, contribuciones especiales y multas. Aceptar, vía resolución, legados, donaciones o herencias para la Municipalidad.



# LIBRETA DE CALIFICACIONES MUNICIPALES



**DECIDAMOS**  
CAMPAÑA  
POR LA EXPRESION  
CIUDADANA



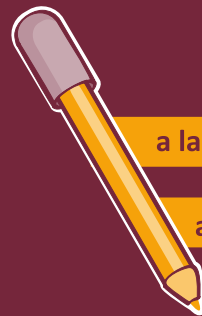
# ¿Qué nota le ponemos...

## Escala de calificaciones

- 4 = Óptimo
- 3 = Progresa Adecuadamente
- 2 = Necesita mejorar
- 1 = Aplazado
- NS = No sabe

## Asignaturas

¿Cuánto hicieron las autoridades municipales, durante su mandato, en...?



a la Junta Municipal (Concejales)?

al/a la Intendente?

### 1 Planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:

- ¿mejoraron la seguridad en las construcciones?
- ¿estamos más protegidos/as contra incendios y derrumbes?
- ¿controlaron que se cumplan con las reglas de publicidad en la vía pública?

Art. 12.1. Ley Orgánica Municipal

### 2 Infraestructura pública y servicios:

- ¿realizaron construcciones, mantenimiento y limpieza de calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos?
- ¿aumentó la disponibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario en nuestra comunidad?
- ¿realizaron construcciones, equipamiento y mantenimiento de caminos vecinales rurales?
- ¿mejoraron el servicio de aseo, recolección y tratamiento de residuos?
- ¿mejoraron la organización y administración de los mercados, mataderos, ferias municipales y otros?

Art. 12.2. Ley Orgánica Municipal

a la Junta Municipal (Concejales)?

al/a la Intendente?

### 3 Transporte público y tránsito:

- ¿mejoraron el servicio que prestan las empresas de transporte público de pasajeros y de cargas?
- ¿procedieron a fiscalizar efectivamente a las empresas de transporte?
- ¿controlaron el cumplimiento de las normas de tránsito en las calles, avenidas y demás caminos municipales?
- ¿verificaron que se cumplan con los requisitos de conducir para mayores de edad?
- ¿controlaron el estado de los vehículos que están en circulación?

**Art. 12.3. Ley Orgánica Municipal**



### 4 Ambiente:

- ¿realizaron esfuerzos para preservar, conservar y mejorar los recursos naturales que están en el municipio?
- ¿tomaron medidas para garantizar la calidad ambiental del municipio?

**Art. 12.4. Ley Orgánica Municipal**



### 5 Espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública:

- ¿reglamentaron y fiscalizaron los espectáculos públicos y los espectáculos hechos en lugares privados que son de acceso público?

**Art. 12.5. Ley Orgánica Municipal**



### 6 Patrimonio histórico y cultural:

- ¿realizaron acciones para preservar y restaurar el patrimonio cultural, histórico, artístico, y de lugares de valor ambiental o paisajístico?

**Art. 12.6. Ley Orgánica Municipal**



a la Junta Municipal (Concejales)?

al/a la Intendente?

## 7 Salud, higiene y salubridad:

- ¿controlaron que los lugares de producción y comercialización de comestibles y bebidas cumplan con las exigencias de higiene?
- ¿en los lugares y espacios de concurrencia pública, verificaron que se cumplan con las condiciones de higiene y salubridad?
- ¿protegeron el derecho de los consumidores?
- ¿realizaron acciones para que el Consejo Local de Salud funcione adecuadamente?
- ¿prestaron servicios de salud y realizaron actividades de promoción de la salud y de prevención de enfermedades?
- ¿realizaron campañas de promoción de la educación sanitaria?
- ¿implementaron planes de salud reproductiva, planificación familiar, salud sexual y salud materno-infantil?

**Art. 12.7. Ley Orgánica Municipal**

## 8 Educación:

- ¿hicieron esfuerzos por mejorar la educación en el municipio?
- ¿apoyaron a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes?
- ¿mejoraron los locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo el equipamiento?
- ¿realizaron campañas de promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación en las actividades de interés comunal?

**Art. 12.8. Ley Orgánica Municipal**

a la Junta Municipal (Concejales)?

al/a la Intendente?

**9** Cultura, deporte y turismo:

- ¿hicieron acciones para fomentar la cultura, el deporte o el turismo?

**Art. 12.8 Ley Orgánica Municipal**

**10** Desarrollo productivo:

- ¿desarrollaron planes y programas de empleo?
- ¿realizaron asistencia técnica y promoción de pequeñas y medianas empresas?
- ¿impulsaron proyectos de desarrollo sostenible de la comunidad?

**Art. 12.9. Ley Orgánica Municipal**

**11** Desarrollo humano y social:

- ¿desarrollaron proyectos de atención a sectores vulnerables y de promoción de la equidad de género?
- ¿implementaron programas de lucha contra la pobreza, de atención a la niñez y adolescencia, a las personas con discapacidad y a las personas de la tercera edad?
- ¿mejoraron la infraestructura social para la atención a estos sectores de la sociedad?

**Art. 12.10. Ley Orgánica Municipal**

**12** Prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres:

- ¿realizaron acciones a fin de prevenir situaciones de emergencias y desastres, y acciones para atender a las personas afectadas por estas situaciones?

**Art. 12.11. Ley Orgánica Municipal**

## ¿Cómo elegir mejor a nuestras autoridades municipales?



A nuestro municipio y a las personas que lo habitamos no nos conviene que nuestras autoridades municipales se aplacen. Los ciudadanos y ciudadanas tenemos muchas formas de evitar aplazos, una de ellas es revisar los criterios para elegir a nuestras autoridades en las próximas elecciones.

Seguidamente les proponemos algunos criterios para el ejercicio del voto responsable y tratar de evitar así que nuestras autoridades municipales se aplacen. El grupo debe elegir dos criterios que les parezcan más importantes de entre los que figuran a continuación.

Además de los dos criterios elegidos, el grupo debe agregar otros dos criterios que consideren importantes, y que no están en la lista de criterios que están aquí.

# Votamos responsablemente...

Marcar con X

- 1** **1** Votando al mejor candidato/a, al más capacitado/a para el cargo, aunque no sea de nuestro partido.
- 2** **2** Eligiendo según lo que pensamos, no según las presiones de la familia o de los amigos.
- 3** **3** Votando por los/as candidatos/as que consideremos los/as mejores, no solamente por nuestro compadre, comadre o amigo/a o a quien le debemos un favor.
- 4** **4** Votando concientemente, no para ver "si conseguimos algún cargo"
- 5** **5** Votando a las personas que trabajan honestamente durante su campaña, no a quienes ofrecen comprar votos o la cédula de identidad.
- 6** **6** Informándonos antes de las elecciones quiénes son los/as candidatos/as, cuál es su propuesta, cuál es su trayectoria, qué hicieron hasta ahora por su comunidad y cómo lo hicieron, así como cuál es el origen de sus ingresos y bienes.
- 7** **7** Teniendo en cuenta los programas, planes y proyectos que prometen.